COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
22 MAY 2018
CONTROL
A.M P.M

DECRETO ALCALDICIO N° 3374 /

LA LIGUA, 18 MAY 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

2° La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.

3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.

4° El Decreto Alcaldicio N° 6787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.

5° El memorándum N° 286/2018 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, en su letra l) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con el "interés común en el ámbito local".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa municipal **"COMPLEMENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN",** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° Autorícese el giro global por hasta 15 U.T.M para el ítem 1 "Servicio de alimentación" de los costos del Programa a nombre del habilitado con rendición de cuentas a la Contraloría Municipal.

3° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE RODRIGO SANCHEZ V.

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

EXAMINADO
22 MAY 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:

- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO/

RSV/FMS/RPE/rpe

MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

"COMPLEMENTO PROGRAMA MUNICIPAL MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de este complemento programa es capacitar a mujeres de la comuna mayores de 16 años en temas referentes de derechos, género, participación social y vinculación con la red a fin de entregar herramientas que permitan empoderarlas y mejorar su calidad de vida.-

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra l) señala que las Municipalidades pueden desarrollar en lo que nos interesa funciones relacionadas con "Actividades de interés común en el ámbito local" entre las cuales quedan comprendidas las actividades de este programa. Asimismo y entiendo el rol que desempeña el Departamento Comunitario es fundamental propiciar instancias de formación y asesoría a las distintas organizaciones existentes en la comuna.

A su turno, según D.A. Nº 1976 de fecha 23 de marzo 2018 que aprueba convenio con SERNAM para ejecutar talleres municipales en ejercicio de derechos, establece en su letra b.2) Compromisos financieros referentes a un aporte municipal de $1.200.000 para gastos operacionales del programa.-

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

El Programa se desarrolla por medio de 4 módulos de trabajo: poder y género, democracia/ciudadanía y fortalecimiento organizacional, con una duración total de 8 horas cronológicas finalizando cada sesión de trabajo con un coffe.

Para este año se estima capacitar a 160 mujeres provenientes de los sectores rurales, costa y centro de la ciudad. Igualmente se proyecta trabajar con mujeres pertenecientes a establecimientos educacionales municipales de la comuna, realizando a finales de año una ceremonia de certificación con todas las participantes.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Los talleres se realizarán desde el 17 de Mayo al 30 de Noviembre del presente, en dependencias del centro cívico para el caso de las mujeres del centro de la comuna y en sedes de las distintas organizaciones territoriales / funcionales según sea el grupo a capacitar. Los módulos se realizarán a partir de las 18:00 hrs. según planificación.-

COSTO DEL PROGRAMA

El programa para esta actividad, contempla un costo total $1.200.000 que estarán destinados a financiar los gastos descritos a continuación. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales podrán ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

	VALOR
ITEM1 Servicio de Alimentación	$1.000.000
ITEM2 Insumos para talleres (Cartulinas, credenciales, plumones, etc)	$100.000
ITEM3 Ornamentación	$100.000
TOTAL	**$1.200.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de adquisiciones. Sin perjuicio de lo anterior, para el ITEM 1 se podrá efectuar giro global hasta por 15 UTM a nombre de un habilitado, de los cuales podrá rendirse cuenta.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la Sra. Marcela Castro Escobar, DIDECO (s).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LASIA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO SUBROGANTE

UNIDAD RESPONSABLE

EXAMINADO
22 MAY 2013
CONTRALORIA

V°B° ALCALDE